

1ª REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN CON LA COMUNIDAD

PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES
RESILIENCIA PLANIFICADA






J U N T A D E P L A N I F I C A C I Ó N

La Junta de Planificación, junto al Municipio de **San Juan**, invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas, dueños de negocios, líderes comunitarios y ciudadanía en general a participar del proceso de Planificación con la Comunidad para la revisión del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales a través de la plataforma de video **YouTube**.

Los peligros naturales pueden causar la pérdida de vida y propiedad y tener consecuencias nefastas. La mitigación de riesgos es el esfuerzo de nuestra comunidad por reducir los daños o riesgos ocasionados por peligros naturales mediante el diseño de medidas que reduzcan su impacto.

El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales para los municipios tiene el propósito de guiar al gobierno municipal en el desarrollo y adopción de estrategias dirigidas al manejo de peligros, tales como inundaciones, huracanes, sequías, deslizamientos, terremotos y otros.



ACCEDA A PARTIR DE: 21 OCTUBRE 2020
TRANSMISIÓN EN VIVO A LAS 10:00 AM
ENLACE: <https://youtu.be/YMso28SNc3g>

SAN JUAN

PARA MÁS INFORMACIÓN, ACCEDA: JP.PR.GOV



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Junta de Planificación

Solicitud de autorización presentada a la CEE-Núm. CEE-SA-2019-177, conforme estipulación federal para el fondo HMGP-4339-004- "Hazard Mitigation Grant Program".



¿TIENES PROBLEMAS DE Potencia Sexual?

Deja atrás la impotencia y vuelve a tu potencia con SANSON
Cápsula 100% natural y 100% efectiva.

- Sanson te levanta tu erección.
- Cada cápsula te ayuda a volver a disfrutar de un buen sexo hasta por 8 días.

Ahora te toca a ti.
¡LLAMA YA Y COMPRÉBALO!
1800-506-0031



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Aguada
Legislatura Municipal
P.O. Box 799
Aguada, Puerto Rico



AVISO

ORDENANZA NÚM. 19 SERIE: 2019-2020

ORDENANZA PARA PROHIBIR LA INSTALACIÓN DE PASQUINES, CRUZACALLES, PINTAR MURALES DE ÍNDOLE POLÍTICO, RELIGIOSO O COMERCIAL EN LUGARES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUADA, IMPONER SANCIONES Y PENALIDADES; Y DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 13, SERIE 2017-2018.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Legislatura Municipal el 3 de marzo de 2020 y firmada por el Alcalde, Hon. Manuel Santiago Mendoza el 8 de junio de 2020. Esta Ordenanza comenzará a regir luego de su aprobación por la Legislatura Municipal, firmada por el Alcalde y después de su publicación en un (1) periódico de circulación general dentro de un término de diez (10) días.

Copia certificada de la misma la puede obtener en la Oficina de la Legislatura Municipal previo pago de los costos establecidos por Ley.



GRISelda RAMO RUIZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

OCE-SA-2020-1081


TENEMOS UN BUEN PUNTO



Porque todos los puntos rojos representan todas esas personas que pueden tener diabetes sin saberlo. Hazte la prueba.

Ese es el punto.

diabetespr.org



ASOCIACIÓN
PUERTORRIQUEÑA
DE DIABETES